

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 08 de Julio de 2005*

*N° 17.168*

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1306 del 27/06/05 - Convenio de Transferencia de Fondos: Consejo Nacional de Niñez Adolescencia y Familia y la Secretaría de la Niñez y de la Familia de la Pcia. ....	3674
S.G.G. N° 1308 del 28/06/05 - Contrato de Servicios de Consultoría. Empresa Clarsan S.A.C.I.F.A. ....	3674
M.S.P. N° 1309 del 28/06/05 - Addenda al Contrato de Fideicomiso. Bco. Macro Bansud S.A. Salud Pública y U.T.E. Nuevo Hospital El Milagro .....	3676
M.H.A. y O.P. N° 1310 del 28/06/05 - Contrato de Locación de Servicios: Dirección de Vialidad de Salta y M. Publ. Norberto Carlos Caracciolo .....	3676
M.H.A. y O.P. N° 1312 del 28/06/05 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en Barrio San Silvestre de esta Ciudad .....	3677
S.G.G. N° 1322 del 28/06/05 - Contrato de Consultoría. Lic. Bernardo Luis Capmany .....	3678

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1307 del 27/06/05 - Modifica Decreto N° 8/03 .....	3679
M.H.A. y O.P. N° 1311 del 28/06/05 - Modifica denominación de cargos .....	3679
M.H.A. y O.P. N° 1313 del 28/06/05 - Incorporación presupuestaria .....	3679
M.H.A. y O.P. N° 1314 del 28/06/05 - Incorporación presupuestaria .....	3680
M.S.P. N° 1315 del 28/06/05 - Modifica planta y cobertura de cargos del Hospital Niño Jesús de Praga. Dr. Marcelo Jorge Sandoval .....	3680
M.S.P. N° 1316 del 28/06/05 - Designación de personal temporario. Sr. Ramón Javier Ortiz .....	3680
M.S.P. N° 1317 del 28/06/05 - Designación de personal temporario. Sra. María Esther Gil Zenteno .....	3681
M.S.P. N° 1318 del 28/06/05 - Designación de personal temporario. Sr. Germán Julio Burgos .....	3681
M.S.P. N° 1319 del 28/06/05 - Designación de personal temporario. Sr. Adrián Hipólito Castro .....	3681
M.S.P. N° 1320 del 28/06/05 - Designación de personal temporario. Dra. Silvia Elizabeth Pedrol .....	3682
M.S.P. N° 1321 del 28/06/05 - Designación de personal temporario. Dra. Guadalupe Avalia Orozco .....	3682
S.G.G. N° 1335 del 29/06/05 - Prórroga de afectación de personal. Mariel Obeid .....	3682

### RESOLUCIONES

N° 1221 - I.P.V. N° 049/05 .....	3682
N° 1216 - Cámara de Senadores N° 189 .....	3683

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 1222 - M.S.P. Programa Compras y Patrimonio N° 08/05 .....	3684
N° 1215 - Dirección General de Rentas N° 02/05 .....	3684

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 1214 - Hospital de Niños Jesús de Praga N° 48 .....	3685
N° 1213 - Hospital de Niños Jesús de Praga N° 49 .....	3685

**COMPRA DIRECTA**

Pág.

N° 1218 - Hospital San Bernardo N° 15 ..... 3685

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

N° 1224 - Ministerio de Educación - Expte. N° 159-04.004/01 Sr. Hugo César Carrizo ..... 3685

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 1226 - Reyes Eguez, Humberto Reimundo - Expte. N° 2-045.584/02 .....	3686
N° 1212 - Martín Rufino Royano - Expte. N° 115.722/05 .....	3686
N° 1211 - Pérez, Néstor Hugo - Expte. N° 94.292/04 .....	3686
N° 1207 - Ibarra, Ceferino - Gómez, Elsa Antonia - Expte. N° 124.737/05 .....	3686
N° 1206 - Gallo, José Patricio - Expte. N° 4.160/05 .....	3687
N° 1189 - Lucio Antonio Reguilon - Expte. N° 14.408/04 .....	3687
N° 1186 - Cremonini, Juan Carlos César - Expte. N° 116.922/05 .....	3687
N° 1185 - Pozo Revollo, Augusto Jorge - Expte. N° 129.792 .....	3687
N° 1180 - Palacios, María Ester - Expte. N° 103.750/04 .....	3687
N° 1179 - Gutiérrez, Lelia del Carmen - Expte. N° 110.426/04 .....	3688
N° 1176 - Alvarez, Polonia Celestina - Expte. N° 126.719/5 .....	3688
N° 1175 - Moreno de Seppi, Raquel - Expte. N° 127.948/05 .....	3688
N° 1174 - Sassarini, José Antonio - Expte. N° 107.932/04 .....	3688
N° 1170 - Peralta, Daniela Aidee y Armas, Néstor Gregorio - Expte. N° 4.104/05 .....	3688
N° 1157 - Oscar Ramón Chacon - Expte. N° 88.708/04 .....	3689
N° 1146 - Delgado, Isidoro - Expte. N° 1-58.095/02 .....	3689
N° 1145 - Molina, Manuel - Expte. N° 14.208/2004 .....	3689
N° 1141 - Mansilla, Ramona Carmela - Expte. N° 110.235/04 .....	3689
N° 1134 - Cansinos, Rosario Argentina y Onaga Buko - Expte. N° 104.316/04 .....	3689

**REMATES JUDICIALES**

N° 1229 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° A-16.280/99 .....	3690
N° 1228 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 1-413/00 .....	3690
N° 1225 - Por Verónica Vera - Juicio Expte. N° 11.333/04 .....	3690
N° 1219 - Por Pablo Nicolás Nanni Langa - Juicio Expte. N° 69.091/03 .....	3691
N° 1152 - Por Federico Zelarayán - Juicio Expte. N° 108.237/04 .....	3691
N° 1151 - Por Susana J. T. Muiños - Juicio Expte. N° C-28.920/99 .....	3692
N° 1138 - Por Alfredo J. Gudiño - Juicio Expte. N° 45.524/02 .....	3692
N° 1135 - Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. N° 12.481/01 .....	3693

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 1129 - Camachano, Sonia - Eulogia C. Bustamante Arnaldo César c/Esoin, Roberto - Expte. N° 43.899/04 ..... 3693

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 1191 - American Falcon S.A. .... 3694

**EDICTO DE QUIEBRA**

Pág.

N° 1144 - BIRA S.R.L. - Expte. N° 131.422/05 ..... 3694

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 1188 - Gutiérrez, M. c/MOVOL S.A. - Expte. N° 3.690/04 ..... 3694

N° 1187 - Vega, S.R. c/MOVOL S.A. - Expte. N° 3.691/04 ..... 3694

N° 1156 - D.G.R. c/Ricaldi, Angel - Expte. N° 82.077/2003 ..... 3694

N° 1155 - D.G.R. c/Cari, Santos Eugenio y/o Soda San Cayetano - Expte. N° 103.994/04 ..... 3695

N° 1154 - D.G.R. c/Bravo, Francisco E. - Expte. N° 109.762/04 ..... 3695

N° 1153 - D.G.R. c/Caleras La Cañadita S.A. - Expte. N° D-11-105.210/04 ..... 3695

N° 1148 - Amaya Balbín Lindor - Expte. N° 75.139 ..... 3695

N° 1137 - HSBC Bank Argentina S.A. c/Costa, Ricardo Juan y Kedinger,  
Graciela Ligia - Expte. N° D-79.687/03 ..... 3695**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 1227 - Muratore Hierros S.R.L. .... 3696

N° 1209 - Radio Tartagal S.A. .... 3696

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 1182 - Sanatorio El Carmen S.A. .... 3697

N° 1150 - Centro Informático Universidad Católica de Salta, para el día 11/08/05 ..... 3698

**AVISO COMERCIAL**

N° 1220 - M. Logística y Distribución S.R.L. .... 3698

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 1223 - Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes de Tartagal, para el día 24/07/05 ..... 3699

N° 1217 - Banco de Alimentos Salta, para el día 28/07/05 ..... 3699

N° 1210 - Asociación de Padres - Macacha Güemes, para el día 30/07/05 ..... 3700

N° 1208 - Club de Abuelos Cariñosos con Amor y Fe, para el día 27/07/05 ..... 3700

N° 1177 - Instituto de Humanidades - Bachillerato Humanista Moderno de Salta, para el día 04/08/05 ..... 3701

**RECAUDACION**

N° 1230 - Del día 07/07/05 ..... 3701

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de Junio de 2005

DECRETO N° 1306

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-102.012/05

VISTO las presentes actuaciones por las cuales, se gestiona la aprobación del Convenio de Transferencia de Fondos, suscripto entre el Consejo Nacional de Niñez Adolescencia y Familia y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, de la Provincia de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho acuerdo fuera aprobado por Disposición n° 789/05, emanada del citado Consejo y llevado a cabo con la finalidad de que la Provincia realice el proyecto "Apostemos al Futuro", con fondos del Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (Proame II), para asignarlos en su totalidad a la realización del plan de fortalecimiento institucional, cuya descripción de la asistencia técnica, capacitación a brindar, relevamiento de la situación inicial, resultados esperados, costo y esquema financiero, modalidad y cronograma de ejecución, e indicadores de seguimiento y evaluación figuran en el Anexo que forma parte del mismo.

Que atento la intervención de la Dirección General de la Niñez y de la Familia y lo dictaminado (D. n° 1.018/05) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Transferencia de Fondos, suscripto entre el Consejo Nacional de Niñez Adolescencia y Familia y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, de la Provincia de Salta, que forma parte del presente decreto (fotocopia certificada que consta de 48 fs.).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 28 de Junio de 2005

DECRETO N° 1308

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expediente N° 272-1.352/04

VISTO la Resolución N° 34/04 emitida por la Secretaría de Financiamiento Internacional, con motivo de la Licitación para la Contratación de Servicios de Consultoría N° 02/04 para la Selección de una firma consultora para elaborar el Proyecto Ejecutivo de Construcción y realizar la Inspección de obra del Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta, dentro del programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) N° 1465/OC-AR; y las constancias obrantes en el expediente de contratación originante de dicha resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota de fecha 20/11/03, obrante a fs. 01 del expediente de referencia se solicita al Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), la no objeción al pliego correspondiente al proceso de selección de una firma consultora para elaborar el proyecto ejecutivo de construcción e inspección de obra del centro de convenciones de la ciudad de Salta;

Que en fecha 03/02/04 se comunica al B.I.D. la modificación de la lista corta confeccionada por la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.);

Que a fs. 90, el B.I.D. comunica haber tomado conocimiento de la lista corta de las firmas consultoras invitadas a participar en el proceso licitatorio;

Que a fs. 91/98, constan las invitaciones cursadas a las distintas firmas incluidas en la lista corta confeccionada al efecto;

Que a fs. 99/101, obran las confirmaciones efectuadas por tres de las firmas invitadas al proceso de selección;

Que a fs. 102/24, constan las explicaciones formuladas por la U.E.P. a las solicitudes de aclaración formuladas por los postulantes sobre los términos correspondientes al pliego que rige el llamado licitatorio;

Que a fs. 125/26, el B.I.D., toma conocimiento de las distintas circulares aclaratorias emitidas por la U.E.P.;

Que mediante notas de fs. 127/33 se invitó a la Unidad de Sindicatura Interna, a la Escribanía de Gobierno, y al Señor Secretario de Turismo a presenciar el acto de apertura de ofertas;

Que a fs. 134/36, rola el registro de oferentes y el Acta de Apertura de Ofertas, autorizada en fecha 29 de Abril de 2004 por la Escribana Adjunta de Gobierno Sra. Laura Inés Wayar. En tal acto se constató la recepción de tres sobres de ofertas técnicas correspondientes a las empresas: Estudio Regueiro; Sánchez Elía - Sepra Arquitectos; y Antonini Schön Zemborian y Asociados - Arquitectos Sociedad Civil;

Que a fs. 142/43, consta copia de Resolución Interna de la Secretaría de Financiamiento Internacional N° 08/04, creando y conformando la Comisión de Evaluación encargada de merituar el cumplimiento por parte de los oferentes, de las previsiones contempladas en el pliego licitatorio;

Que en fecha 25/06/04, la comisión de evaluación emite el dictamen de calificación de las postulaciones presentadas, el cual se encuentra incorporado a fs. 144/60;

Que a fs. 161/70, rolan las invitaciones cursadas para participar de la apertura del sobre "B" - Oferta Económica;

Que a fs. 171/72 consta el Acta de Apertura de la Propuesta Económica. En dicho acto se verificó la recepción de tres sobres, correspondientes a las empresas: Estudio Regueiro, quien cotizó su oferta en la suma total de \$ 510.880,00; Sánchez Elía - Sepra Arquitectos, quien cotizó su oferta en la suma total de: \$ 695.153,00; Antonini Schön Zemborian y Asociados - Arquitectos Sociedad Civil, quien cotizó su oferta en la

suma total de: \$ 641.519,00, las mismas se encuentran incorporadas a fs. 175/206 del expediente referenciado;

Que en fecha 22/07/04, la Comisión de Evaluación emitió el Dictamen de Preadjudicación, el cual se encuentra incorporado a fs. 208/09, aconsejando adjudicar el presente proceso licitatorio a la firma Sánchez Elía - Sepra Arquitectos;

Que mediante notas obrantes a fs. 210/15 se notificó a las demás empresas integrantes de la lista corta, la intención de adjudicar el contrato a la firma Sánchez Elía - Sepra Arquitectos, cumplimentando de ese modo el procedimiento estipulado, por el B.I.D.;

Que al notificar la decisión de adjudicar el proceso, Sánchez Elía - Sepra Arquitectos manifiesta que la denominación referenciada es solo de uso comercial, encontrándose en realidad dicho oferente instrumentado y constituido bajo la denominación de Clarsan S.A.C.I.F.A.;

Que mediante notas obrantes a fs. 210/215 se notificó a las demás empresas integrantes de la lista corta, la no adjudicación del contrato, cumplimentando de ese modo el procedimiento estipulado por el B.I.D.;

Que a fs. 215/218 se comunica a la empresa Sánchez - Elías - Sepra Arquitectos, la adjudicación del contrato, invitándolos a la negociación y firma del mismo, una vez cumplidos los plazos establecidos en la subcláusula 31.1 del pliego correspondiente;

Que para la "Selección de una firma Consultora para Elaborar el Proyecto Ejecutivo de Construcción y Realizar la Inspección de Obra del Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta", se han cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 6.838/95 Art. 97 inc. a), y sus Decretos Reglamentarios 1.448/96 Art. 1° y 2.629/96;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la contratación celebrada en fecha 15 de Diciembre de 2004, por la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, dependiente de la Secretaría de Financiamiento Internacional con la Empresa Clarsan S.A.C.I.F.A. para la Elaboración del Pro-

yecto Ejecutivo de Construcción y Realización de la Inspección de la Obra del Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta, dentro del "Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta" Préstamo BID N° 1465/OC-AR, contrato que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Ciento por ciento (100%) por ciento a: Jurisdicción 01 - Gobernación SAF. 1 - Finalidad y Función 470 - Unidad de Negocio 19 - Programa Fortalecimiento Turístico BID. - Contraparte Provincial - 011470190200.41300 - Servicios No Personales.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David**

Salta, 28 de Junio de 2005

DECRETO N° 1309

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 99.842/05 – código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la aprobación de la Addenda al Contrato de Fideicomiso, suscripta entre el Banco Macro Bansud S.A., los Ministros de Hacienda y Obras Públicas y de Salud Pública y la U.T.E. Nuevo Hospital "El Milagro", y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de un modificación necesaria toda vez que por decreto n° 739/05 se ha reformado el Contrato de Gerenciamiento y Administración Integral de los Servicios del Nuevo Hospital El Milagro, estableciéndose una modificación en el precio, en atención al reconocimiento de un deslizamiento del precio del Contrato correspondiente al Ejercicio 2004.

Que atento a lo ordenado a f. 14, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Gabinete de Asistencia Técnica Legal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Contrato de Fideicomiso, suscripta entre el Banco Macro Bansud S.A., representado por la licenciada Jorgelina Basso y la C.P.N. Ana Olmos de Machado, los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas, representado por el C.P.N. Fernando Rodolfo Yarade y de Salud Pública, representado por el doctor Alberto Jorge Díaz Legaspe y la U.T.E. Nuevo Hospital "El Milagro", representada por el señor Pedro Condomines, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Díaz Legaspe – Yarade – David**

Salta, 28 de Junio de 2005

DECRETO N° 1310

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Exptes. N° 33-180.109/05

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Martillero Público Provincia de Salta, Sr. Norberto Carlos Caracciolo, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el contratado deberá prestar servicios en la Función de Supervisor General dependiente del Señor Interventor;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el referido contrato tendrá una duración de seis meses y regirá a partir del día 10 de Mayo de 2005 y hasta el día 10 de Noviembre de 2005, abonando el impuesto a los sellos únicamente en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por lo tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto N° 515/00 se contempla la baja del señor Héctor Omar Orquera;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor, Dn. Manuel Eduardo Sundbland, y el Martillero Público de Salta Sr. Norberto Carlos Caracciolo D.N.I. N° 11.840.846, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David**

Salta, 28 de Junio de 2005

DECRETO N° 1312

### **Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 131-40.400/04

VISTO, el expediente de referencia, mediante el cual el Area Social de la Dirección General Familia Propietaria informa que se han producido modificaciones en relación a la ocupación de terrenos por parte de personas que oportunamente resultaron adjudicatarias de lo-

tes fiscales en el barrio San Silvestre, mediante los decretos N° 1966/97 y N° 1405/98, por lo que corresponde sean subsanadas esas modificaciones.

Que por otra parte también informa que se han efectuado solicitudes de adjudicación en venta de terrenos fiscales en el citado Barrio San Silvestre, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por lo expuesto en el VISTO del presente, Corresponde la rectificación parcial de los Decretos N° 1966/97 y N° 1405/98.

Que por otra parte, ante la referida solicitud de adjudicación de terrenos en el B° San Silvestre de esta ciudad por parte de diversos grupos familiares, se debe tener en cuenta que la Dirección General Familia Propietaria, es el Organismo competente para resolver las situaciones de hecho que plantea la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Inmuebles informa que los terrenos cuyas adjudicaciones en venta se solicitan son propiedad de la Provincia de Salta, habiéndosele otorgado los correspondientes números de Matrículas, Manzanas y Parcelas, determinando su valuación conforme lo establece la Ley N° 3590. Asimismo, la Dirección General Familia Propietaria informa que se han analizado las distintas solicitudes de adjudicación presentadas y que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley 1338 y normas complementarias.

Que la Dirección General Familia Propietaria ha verificado los extremos exigidos por las normas vigentes, por lo que solicita a través del expediente de referencia, la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

#### **DECRETA**

Artículo 1° - Rectifíquense parcialmente los Decretos N° 1966/97 y N° 1405/98, los que quedarán redactados conforme se detalla en el Anexo I del presente Decreto.

Art. 2° - Adjudíquense en Venta a las personas comprendidas en el Anexo II que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en el Barrio San Silvestre de

esta ciudad conforme a los Planos de Mensura, Unificación, Desmembramiento y Loteo N° 010316; Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 10462; Mensura y Subdivisión N° 10942; Mensura y Subdivisión N° 10656 y Mensura, Desmembramiento y Loteo N° 10463 aprobados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3° - El pago del precio establecido en el Anexo II del presente Decreto, será abonado por los beneficiarios de las respectivas adjudicaciones, hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el Organismo que oportunamente indique la Dirección General Familia Propietaria.

Art. 4° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto de rectificación y adjudicación los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a las deudas que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 5° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las escrituras traslativas de dominio, con la correspondiente constitución de hipotecas, garantizando el saldo del precio.

Art. 6° - Los beneficiarios de la presente adjudicación tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en Comodato, sin la autorización de la Dirección General Familia Propietaria, hasta la cancelación de la hipoteca aludida en el Artículo 5°.

Art. 7° - Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, implicará la caducidad de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – David**

**VERANEXO**

Salta, 28 de Junio de 2005

DECRETO N° 1322

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 156-9.376/05

VISTO el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representada por la Secretaría General de la Gobernación y el Licenciado Bernardo Luis Capmany; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es encomendar al Consultor, a través de un esquema de consultoría general y estratégica, la realización de diversas tareas tendientes a la utilización de las TICs (Tecnologías de la Información y Comunicaciones) del Estado Provincial, a fin de lograr un mayor nivel de integración de los sistemas de comunicación que son utilizados en los diferentes organismos;

Que el citado contrato se llevó a cabo bajo las disposiciones establecidas por el art. 102 del Decreto N° 1658/96 y en el marco del art. 13 inc. C) de la Ley 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría General de la Gobernación y el Licenciado Bernardo Luis Capmany, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1307 - 27/06/2005 - Expediente N° 152-30.662/05**

Artículo 1° - Modifícase el Decreto N° 8/03, dejándose establecido que, con vigencia al 26 de abril de 2005, la A.S. Leonor Adriana Portal, D.N.I. N° 14.670.126, es la titular de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria.

**ROMERO - David**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1311 - 28/06/2005**

Artículo 1° - Modifícase la denominación del cargo de Auxiliar Administrativo 2 del Programa de Servicios del I.P.D.U.V., correspondiendo un cargo de Auxiliar Técnico 2 y manteniendo su cobertura por parte del señor Ciro Guaymás - DNI N° 7.257.454, con retención de su ubicación escalafonaria de planta permanente en el cuerpo respectivo, a partir de la notificación del presente.

Art. 2° - Modifícase la denominación del cargo de Auxiliar Administrativo 1 del Programa de Servicios del I.P.D.U.V., correspondiendo un cargo de Auxiliar Técnico 2 y manteniendo su cobertura por parte del señor Aniceto Leonides Gómez - DNI N° 7.231.217, con retención de su ubicación escalafonaria de planta permanente en el cuerpo respectivo, a partir de la notificación del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 16 - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**ROMERO - Yarade - David**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1313 - 28/06/2005 - Expte. N° 152-25.985/05**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe de \$ 1.778.126,77 (Pesos un millón setecientos setenta y ocho mil ciento veintiséis con setenta y siete centavos) de conformidad con el siguiente detalle:

**Incorporar a:**

Recursos por Rubros	
511000 Ingresos Tributarios	\$ 1.778.126,77
511100 Impuestos Directos Provinciales	\$ 1.778.126,77
511120 Otros Tributarios de Origen Prov.	\$ 1.778.126,77
511121 Cooperadoras Asistenciales	\$ 1.778.126,77
511121.1000 Cooperadoras Asistenciales 80%	\$ 1.422.501,42
511121.1001 Cooperadoras Asistenciales 20%	\$ 355.625,35

**Reforzar a:**

Jurisdicción 03 - Gabinete Social SAF. 4 - Finalidad y Función 320 - Unidad de Negocio 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de Acción Social:	
415000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 1.778.126,77
415100 Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 1.778.126,77
415140 Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas	\$ 1.778.126,77
415141 Transferencias Corrientes al Sector Privado - Cooperativas - Cooperadora Asistenciales	\$ 1.778.126,77
415141.1000 Cooperadoras Asistenciales (20%)	\$ 355.625,35
415141.1001 Cooperadoras Asistenciales (80%)	\$ 1.422.501,42

**ROMERO - Yarade - David**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1314 - 28/06/2005 - Exptes. Nos. 11-070.041/05, 11-069.918/05, 11-069.920/05 y 11-069.917/05**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.004 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, la suma de \$ 2.964.750,00 (Pesos dos millones setecientos cincuenta mil setecientos cincuenta) originados de asignaciones provenientes del Sistema Integrado del Transporte Automotor (SISTAU) a las Provincias, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según lo dispuesto por Resolución Conjunta N° 18/02-MP y 84/02-ME del Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía de la Nación, y de acuerdo con el siguiente detalle:

**Incorporar a:**

Total de Recursos:	\$ 2.964.750,00
517000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 2.964.750,00
517200 Transferencias Corrientes del Sector Público	\$ 2.964.750,00
517210 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional	\$ 2.964.750,00
517211 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional de Administración Central	\$ 2.964.750,00
517211.1004 Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)	\$ 2.964.750,00
Total de Gastos	\$ 2.964.750,00

Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo  
SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Curso de Acción 06 - Control y Fiscalización de Transporte de Pasajeros  
- A. C. 02 - Puesto de Control y Fiscalización

415000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 2.964.750,00
415100 Transferencias Corrientes Sector Privado	\$ 2.964.750,00
415150 Transferencias Corrientes al Sector Privado Empresas Privadas	\$ 2.964.750,00
415151.1000 Transferencias Corrientes EMPRESAS PRIVADAS	\$ 2.964.750,00

**ROMERO - Yarade - Camacho - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1315 - 28/06/05 - Expte. n° 24.341/05 - código 87**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la prórroga de la designación temporaria del doctor Marcelo Jorge Sandoval, D.N.I. n° 20.232.590, matrícula profesional n° 3092, profesional asistente del Hospital "Niño Jesús de Praga", dispuesta por decreto n° 1865/04 y prorrogada por su similar n° 691/05.

Art. 2° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "Niño Jesús de Praga", suprimiendo del Programa Comunitarios - Servicio Social, el cargo 939, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: asistente social (decreto n° 1034/96) y creando en su reemplazo en el Servicio de Neurocirugía el cargo 76.1, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 3° - A partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2005, designase en carácter de personal temporario al doctor Jorge Marcelo Sandoval, D.N.I. n° 20.232.590, matrícula profesional n° 3092, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Sara Sandoval (resolución ministerial n° 164 D/05).

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1316 - 28/06/2005 - Expte. n° 95.626/04 - código 121**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al señor Ramón Javier Ortiz, D.N.I. n° 29.276.905, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el cargo 76, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A,

subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del señor Alejandro Ernesto Echeverría (resolución ministerial n° 227 D/04).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310080100, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1317 - 28/06/2005 - Expte. n° 427/04 - código 176**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora María Esther Gil Zenteno, D.N.I. n° 16.355.417, matrícula profesional n° 4005, para desempeñarse como auxiliar de enfermería del Hospital de Las Lajitas, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el cargo 57, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en reemplazo del señor José Humberto Sandez, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía (resolución ministerial n° 0033/04).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070800, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1318 - 28/06/2005 - Expte. n° 5.562/05 - código 67**

Artículo 1° - Designase al señor Germán Julio Burgos, D.N.I. n° 14.823.456, en carácter de personal temporario para desempeñarse como personal de servicios en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón

de la Nueva Orán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en cargo 480, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por fallecimiento del señor Juan Carlos Chacon.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1319 - 28/06/2005 - Expte. n° 1.025/04 - código 180**

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital "El Carmen" de Metán, Programa de Enfermería, suprimiendo el cargo 93, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería (decreto n° 1034/96) y creando en su reemplazo el cargo 42.1, de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en instrumentación quirúrgica.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario al señor Adrián Hipólito Castro, D.N.I. n° 24.298.678, matrícula profesional n° 1098, para desempeñarse como técnico en instrumentación quirúrgica en el Hospital "El Carmen" de Metán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora María Saconte (resolución ministerial n° 410 D/04).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070200, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1320 - 28/06/2005 - Expte. n° 5.820/04 - código 170**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Silvia Elizabeth Pedrol, D.N.I. n° 22.869.970, matricula profesional n° 3364, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el cargo 31, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Jorge Alberto Camacho (resolución ministerial n° 176 D/05).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1321 - 28/06/2005 - Expte. n° 5.312/05 - código 67**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Guadalupe Avalia Orozco, D.N.I. n° 21.310.491, matricula profesional n° 3894, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005, en el cargo 284, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Roberto Antonio Zalazar (resolución ministerial n° 141 D/05).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Díaz Legaspe - David**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1335 - 29/06/2005**

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de afectación a la Secretaría General de la Gobernación, de la señorita Mariel Obeid, D.N.I. N° 17.581.113, personal dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 1 de julio de 2005 y por el término de seis meses.

**ROMERO - Díaz Legaspe (I.) - David**

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1306, 1308, 1309, 1310, 1322, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 1.221

F. v/c N° 10.528

**Instituto Provincial de Vivienda**

Salta, 24 de Junio de 2005

### RESOLUCION N° 049

VISTO que la Licitación Pública N° 174/2004 convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Compra de Tierras en Vaqueros, Departamento La Caldera" - Expediente C° 68 - N° 69.481/2004; y

#### CONSIDERANDO:

Que según resulta del Acta Notarial de Apertura de fecha 6 de Diciembre de 2004, obrante a fs. 43/44 del Expediente C° 68 - N° 69.481/04, la Licitación Pública N° 174/04 fue declarada Desierta - Fracasada;

Que desde dicho acto hasta la fecha, ha transcurrido un tiempo más que considerable, debiendo cumplimentar con la adquisición de las tierras detalladas en el Visto en forma urgente destinadas a la Obra: "Construcción de 40 Viviendas en Vaqueros - Departamento La Caldera", Licitación Pública N° 09/04 - Resolución N° 300/04;

Que el Programa Tierras, en actuación que corre a fs. 46 de autos (actuaciones unificadas), solicita con fecha 09/5/2005 que se arbitren los medios para la adquisición de una fracción de 3 Has. en la suma de \$ 13,00 (Pesos Trece) el m2;

Que a fs. 47 obra informe técnico del Ing. Eduardo M. de la Zerda (Gerencia de Proyectos), respecto del inmueble individualizado como Matrícula N° 1.263 del Departamento La Caldera, cuyo dominio está registrado a nombre de los Sres. Florindo Salomón Herrera, D.N.I. N° 14.338.680 y Auber Román Gordiola, D.N.I. N° 8.568.015, según Cédula Parcelaria que rola a fs. 49/51;

Que Coordinación Técnica solicita a fs. 47 que se proceda a la imputación presupuestaria correspondiente, informando Gerencia Financiera a fs. 47 vta. a través del profesional responsabilizado, que la compra del terreno necesario para la ejecución de la obra "Construcción 40 Viviendas en Vaqueros", se encuadra en la partida con N° de orden 106 "Contrapartida del Programa Solidaridad Habitacional", del Plan de Trabajos Públicos de la Ley N° 7.334 de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2005;

Que a requerimiento del Programa Tierras, Asesoría Jurídica se expide a fs. 62 vta. en los siguientes términos: "...estimo que con arreglo a lo establecido en el art. 13 inc. n) de la Ley N° 6.838, con los previstos por el art. 24 del mismo cuerpo normativo (recuerdo que existe una licitación fracasada ya) puede concretarse la compra en cuestión...";

Que en consecuencia, esta Presidencia entiende que puede procederse al dictado del acto administrativo idóneo, de forma tal de posibilitar concretar la adquisición de los terrenos necesarios para construir la obra;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

#### **El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar lo actuado por las distintas Areas de este Instituto Provincial intervinientes en el Expediente C° 68 - N° 69.481/2004 - "Compra de Tierras en Vaqueros - Departamento La Caldera".

Art. 2° - Autorizar la compra de una fracción de terreno con una superficie de 3 Has. (tres hectáreas), a desmembrarse del Catastro de mayor extensión de propiedad de los Sres. Florindo Salomón Herrera, D.N.I. N° 14.338.680 y Auber Román Gordiola, D.N.I. N° 8.568.015, Matrícula N° 1.263 de la localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, con un precio de \$ 13,00 (Pesos trece) por metro cuadrado, lo que arroja un monto total de \$ 390.000,00 (Pesos Trescientos noventa

mil) para las tres (3) hectáreas, con destino a la ejecución de la Obra: "Construcción de 40 Viviendas e Infraestructura en Vaqueros - Departamento La Caldera".

Art. 3° - Ordenar que por Asesoría Notarial y con la intervención que le compete a Escribanía de Gobierno, se confeccione la respectiva escritura de compraventa del inmueble descrito en el Artículo precedente, por parte de los Sres. Florindo Salomón Herrera, D.N.I. N° 14.338.680 y Auber Román Gordiola, D.N.I. N° 8.568.015, a favor de este Instituto Provincial de Vivienda.

Art. 4° - Ordenar hacer efectiva la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial e informar a la Unidad Central de Contrataciones, tal como lo dispone el Artículo 24, inc. C, último párrafo, del Decreto Provincial N° 1.448/96.

Art. 5° - El gasto que demande lo aquí dispuesto, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Instituto Provincial de Vivienda.

Art. 6° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Técnico.

Art. 7° - Regístrese; comuníquese a las Coordinaciones, Gerencias, U.E.P.D., Asesoría Jurídica Notarial y Programa Tierras, a los fines que a cada Area competen; notifíquese a los Sres. Florindo Salomón Herrera, D.N.I. N° 14.338.680 y Auber Román Gordiola, D.N.I. N° 8.568.015; archívese.

**Ing. Rodolfo Gallo**  
Coordinador Técnico  
I.P.V. - Salta

**Dr. Rubén Fortuny**  
Presidente  
I.P.V. - Salta

Imp. \$ 47,00

e) 08/07/2005

O.P. N° 1.216

F. N° 160.075

#### **Cámara de Senadores**

RESOLUCION N° 189

**El Presidente de la Cámara de Senadores**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 01/05, convocada a través del expediente N° 90-16.142/05, autorizada por Resolución de Presidencia N° 66/05, con

el objeto de adquirir una camioneta 0Km. 4 x 2, con destino a la Vicepresidencia Primera de esta Cámara.

Art. 2° - Adjudicar a la firma Pussetto Salta S.A., la compra de una camioneta 0 km., marca Ford Ranger, 4 x 2, doble cabina, Industria Argentina, motor diesel, tracción simple, modelo 2005 y demás especificaciones técnicas, por el precio total de Pesos Cincuenta y Un Mil Novecientos Ochenta (\$ 51.980,00) por ajustarse a los requerimientos exigidos en el proceso licitatorio.

Art. 3° - Autorizar al Sector de Finanzas y Contabilidad a realizar los trámites correspondientes para proceder con el pago de contado contra entrega de acuerdo con las condiciones de pago especificadas en el artículo 6to. del Pliego de Condiciones Particulares y las impuestas preventiva y definitiva de f. 118/119.

Art. 4° - Autorizar a la Secretaría Administrativa a firmar la documentación que se exigiere a favor de la firma adjudicada como también a realizar las diligencias pertinentes para la contratación de seguros y otros que hagan a la propiedad y demás del vehículo adquirido.

Art. 5° - Someter la presente a la consideración del Cuerpo en la próxima Sesión.

Art. 6° - Imputar los gastos a SAF 121 - Cámara de Senadores - Cuenta Objeto 123142 - Auxiliar 1000 - Bienes de Uso de Equipos Transp. TRA - Ejercicio 2005.

Art. 7° - Registrar, comunicar y archivar.

Sala de la Presidencia, 30 de Junio de 2005.

Lic. J. E. Fernández Muiños  
Secretario Administrativo  
Cámara de Senadores

D. Mañur Lapad  
Senador Provincial en ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores

Imp. \$ 25,00 e) 08/07/2005

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.222 F. v/c N° 10.529

Gobierno de la Provincia de Salta  
Ministerio de Salud Pública  
Coordinación Gestión Económica Administrativa  
Programa Compras y Patrimonio  
Licitación Pública N° 08/05

Contratación: Equipamiento Hospitalario

Destino: Hospitales "J. Castellanos" de Gral. Güemes y "E. Burgos de Aguirre" de Las Lajitas

Fecha de Apertura: 15.07.05 - Horas 12:00

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas / n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Valor del Pliego: \$ 40,00 (pesos cuarenta).

Ventas: Tesorería del Ministerio de Salud Pública, C. C. Grand Bourg Block 2 Planta Alta, Salta y Tesorería de Casa de Salta, Avda. Roque Saenz Peña N° 933 Capital Federal.

C.P.N. Silvia Edith Ayon  
Jefe Prog. Compras Patrimonio  
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00 e) 08/07/2005

O.P. N° 1.215 F. N° 160.076

### Dirección General de Rentas

Llamado: Licitación Pública 02/05 de la DGR - Ley 6838

Adquisición: Útiles y Artículos de Oficina.

Destino: Dirección General de Rentas Salta - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Salta - Pueyrredón N° 74 piso 4° Salta Capital (4400).

Fecha de Apertura de Sobres: el día 25 de Julio del 2005 o día subsiguiente si este fuera feriado a hs. 10:00.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se pondrán a la venta a partir del día 08 de Julio/05, en la Unidad Operativa de Tesorería dependiente del Servicio de Administración Financiera (S.A.F) de la Dirección General de Rentas Organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, sito en calle Pueyrredón N° 74 - Pta. Bja, Pcia. de Salta.

Fecha máxima para adquisición: 19/07/05

Valor de los pliegos: \$ 100,00 (Pesos Cien)

Jorge Arturo Sly  
Administrador Serv. Adm. Finan.  
DGR - Salta

Imp. \$ 25,00 e) 08/07/2005

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 1.214

F. N° 160.072

**Ministerio de Salud Pública**  
**Hospital de Niño Jesús de Praga**  
**Servicios Gestión Compras**  
**Concurso de Precios N° 48**

Apertura 18 de Julio del 2.005

Horas: 10:30.-

Adquisición: Medicamento - Antibióticos Alto Costo  
 - Medicamentos Especiales - Neurológicos - Anestésicos  
 - Sol. Parenterales -

Destino: Servicio de Farmacia.

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga"

Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

**Lola Camacho de Abán**  
 Jefa del Servicio de Compras

**Beatriz Fernández de Martínez**  
 Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 25,00

e) 08/07/2005

O.P. N° 1.213

F. N° 160.072

**Ministerio de Salud Pública**  
**Hospital de Niño Jesús de Praga**  
**Servicios Gestión Compras**  
**Concurso de Precios N° 49**

Apertura 18 de Julio del 2.005

Horas: 11:00.-

Adquisición: Material de Curación.

Destino: Servicio de Farmacia.

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga"

Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

**Lola Camacho de Abán**  
 Jefa del Servicio de Compras

**Beatriz Fernández de Martínez**  
 Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 25,00

e) 08/07/2005

**COMPRA DIRECTA**

O.P. N° 1.218

F. N° 160.080

**Ministerio de Salud Pública**  
**H.P.A. "San Bernardo"**  
**Servicio Gestión Compras**  
**Compra Directa N° 15/Art. 13**

Adquisición: "Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio"

Fecha de Apertura: 25-07-2005 Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Laboratorios del Hospital San Bernardo

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobías 69 - Salta

Tel/Fax: 0387-4225125

Email: [compras@sanbernardo.gov.ar](mailto:compras@sanbernardo.gov.ar)

Pliegos Sin Cargo

**CPN. Abel Omar Alisio**  
 Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 08/07/2005

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 1.224

F. N° 160.089

**Ministerio de Educación**

"La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo caratulado: "Sumario Administrativo a Hugo César Carrizo en la Esc. N° 5057 por Presunto Abandono de Servicios" Expte. N° 159-04.004/01 - Resolución N° 288/03 del Ministerio de Educación, que se sustancia por ante la Dirección General de Personal - Dpto. Sumarios, sito en calle Zuviría N° 163 de la Ciudad de Salta; ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 3 de Junio de 2005: Hágase conocer al Sr. Hugo César Carrizo, D.N.I. N° 14.489.162, que en el sumario administrativo que se instruye en su contra, se ha dispuesto

Abrir a Prueba la presente causa por el término de 10 (diez) días, contados a partir de la última publicación (Art. 45 - Dcto. 1272/93) debiendo dentro de los 5 (cinco) días de notificada la presente ofrecer toda aquella prueba que estime haga a su derecho, (Art. 46 - Dcto. 1272/93). A tales efectos, la causa se encuentra a su

disposición en esta Dirección General - Departamento Sumarios, sito en la calle Zuviría N° 163 de esta Ciudad". Fdo. Dra. Victoria Malvido, Asesor Legal del Dpto. Sumarios, Dra. Adriana M. Arellano, Directora General de Personal.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 12/07/2005

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 1.226

F. N° 160.087

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Reyes Eguez, Humberto Reimundo s/Sucesorio" - Expte. N° 2-045.584/02, cita la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Junio de 2.005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/07/2005

O.P. N° 1.211

F. N° 160.068

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Sucesorio de Pérez, Néstor Hugo - Expte. N° 94.292/04", cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Fdo.: Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/07/2005

O.P. N° 1.212

F. N° 160.066

La Juez Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2 de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en autos caratulados "Royano, Martín Rufino s/Sucesión ab intestato" expte. n° 115.722/05: cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Martín Rufino Royano, fallecido en esta ciudad de Salta en fecha 31 de Enero de 2.004 para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial". Salta, 04 de Julio de 2.005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/07/2005

O.P. N° 1.207

F. N° 160.052

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Ibarra, Ceferino; Gómez, Elsa Antonia - Sucesorio", Expte. n° 124.737/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, por el término de tres (3) días. Salta, 21 de Junio de 2.005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/07/2005

O.P. N° 1.206

F. N° 160.055

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación - Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Gallo, José Patricio s/Sucesorio", Expte. 4160/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.). San José de Metán, 04 de julio de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 12/07/2005

O.P. N° 1.189

F. N° 160.029

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y C., Dist. Jud. Norte - Circunsc. Tartagal, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Lucio Antonio Reguilón, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación de Edictos, bajo apercibimiento de Ley: Expte. N° 14.408/04. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 06 de Junio de 2005. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/07/2005

O.P. N° 1.186

F. N° 160.027

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo (Interina), en autos caratulados: "Cremonini, Juan Carlos César s/Sucesorio", Expte. Nro. 116.922/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723

del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 03 de Junio de 2005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/07/2005

O.P. N° 1.185

F. N° 160.022

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Sr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Pozo Revollo, Augusto Jorge s/Sucesorio" Expte. N° 129.792, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y (3) tres días en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 29 de junio de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/07/2005

O.P. N° 1.180

R. s/c N° 11.433

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: 103.750/04 caratulado: "Palacios, María Ester - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 16 de Mayo de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/07/2005

O.P. N° 1.179

R. s/c N° 11.432

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación; Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Lelia del Carmen - Sucesorio" - Expte. N° 110.426/04; Cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 10 de Junio del 2.005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 11/07/2005

O.P. N° 1.176

F. N° 160.013

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Alvarez, Polonia Celestina - Sucesorio Expte. Nro.: 126.719/5, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en el Nuevo Diario. Salta, 21 de Mayo de 2.005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/07/2005

O.P. N° 1.175

F. N° 160.012

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Moreno de Seppi, Raquel s/Sucesorio" - Expte. N° 127.948/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 13 de Junio del 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/07/2005

O.P. N° 1.174

F. N° 160.011

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria Esc. Raquel T. de Rueda, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "Sassarini, José Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 107.932/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 2 de Mayo de 2.005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/07/2005

O.P. N° 1.170

F. N° 160.020

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia, de la 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Peralta, Daniela Aidee y Armas, Néstor Gregorio N° 4104/05", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 01 de Julio de 2.005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/07/2005

O.P. N° 1.157

F. N° 160.001

La Dra. Stella Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 10°. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García Escudero, en los autos caratulados "Sucesorio de Oscar Ramón Chacon", Expte. N° 88708/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 17 de Mayo de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.146

R. s/c N° 11.430

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Delgado, Isidoro – Sucesorio" – Expte. N° 1-58.095/02, citese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 14 de Junio de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.145

R. s/c N° 11.429

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Molina Manuel"; Expediente número Catorce Mil Doscientos

Ocho barra Dos Mil Cuatro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Junio 21 de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.141

F. N° 159.985

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Mansilla, Ramona Carmela, fallecida 31/03/87", Expte. N° 110.235/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un (1) día en el diario El Tribuno y dos (2) días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 3 de Junio de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.134

F. N° 159.968

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Cansinos, Rosario Argentina y Onaga, Buko s/Sucesorio" Expte. N° 104.316/04 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro, del término de 30 días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que correspondiere por ley. Publicación por tres días consecutivos en el

Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 29 de Junio de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2005

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 1.229

F. Nº 160.093

Por MIGUELANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 8/7/05 a 17:00 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad. Remataré s/base y al ctdo. c/10% Com. Ley más el 0,6% sell. DGR a c/comp. Una Heladera exhib. comer. dos ptas. c/tapa formi., 16 sillas de plast. col. blan. apil. 4 mesas t/bar. de formi. y pat. de hierro, un TV color mca. Nokia Mod. SAT 321 una freidora indust. s/mca. vis. Un horno pizz. s/mca. vis., Una Heladera exhib. de una pta. de vid. 2 freezer c/4 ptas. mca. Cóndor, un Freezer c/2 ptas. corred., Una Cafetera elec. mca. Baby New Express, Un Ventilador de pie s/mca. vis. y Una Heladera most. 4 ptas. de mad. y mes. formi. c/mot. mca. ACMARMETIC Nº 12356. Los bienes s/rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revis. hs. antes del remate en el dllo. consig. p/la subasta. Ordena Sra. Juez del Trabajo Nº 2 Dra. Gloria I. Martearena Sec. Nº 1 en juicio seg. c/Rebollo, Nilo y otro - Ordinario Expte. Nº A-16.280/99. Edic. por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado Inhábil. Inf. Al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento Nº 440 - 1º Piso Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 08/07/2005

O.P. Nº 1.228

F. Nº 160.094

Por MIGUELANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 8/7/05 a 17:15 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad., Remataré sin base y al contado Una máquina p/jeans mca. Union Special, Un gato carro, 150 bobinas de hilo de seda p/surfilar, 100 bobinas de hilo p/surfilar de 5000

Mts., Un ventilador de pie de 2 Mts. aprox., Una máquina cortad. de bolsillos neumat. c/pie s/mca. vis., Una máquina p/planchar bolsillos mca. GRUSVAR, Una máquina de coser indust. mca. Singer mod. 253-211, Una máquina de coser indust. Mca. Singer mod. 241-2, Una máquina de coser indust. mca. Singer mod. 366K-126, Una máquina de coser indust. Mca. Singer mod. 269V-8; 231 Camisas de grafa dist. colores, 31 pantalones de YPF, 18 Camperas de jeans dist. colores, 7 Camperas de cuerina negra, 24 Chaquetas de grafa p/cirugía, 10 Chomba pantalón náutico p/cirugía, 14 Mamelucos dist. colores, 14 Pantalones Panamá dist. colores, 17 Chaquetillas p/policía color azul, 13 Chaquetas p/dama c/solapa mang. corta, 26 Ambos p/cirugía dist. colores, 22 Ambos médicos dist. colores, 5 Chaquetas cruzadas c/pollera, 4 Guardapolvos cruz. dist. colores, 24 Guardapolvos vrs. dist. colores, 25 Chaquetas p/policía (todo nuevo) y Una whiskera de 0,70 x 0,40 x 0,60 aprox. de madera tallada. Los bienes se subastan en el estado visto en que se encuentran pudiendo ser revisados en el Dllo. consignado para la subasta. Ordena Sr. Juez Federal Nº 1 Dr. Abel Cornejo Sec. Nº 1 en autos "O.S.E.C.A.C. vs. Nallar y Cía S.A.C.I.F. - Ejecutivo" Expte. Nº 1-413/00. Arancel de Ley 10% y Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Edicto por 2 días en Boletín Oficial y Diario de Circ. Comer. La subasta no se suspende aunque el día sea declar. Inhab. - Inf. al Expte. o al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento Nº 440 - 1º Piso Tel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00

e) 08/07/2005

O.P. Nº 1.225

F. Nº 160.088

Por VERÓNICA VERA

JUDICIAL SIN BASE

Computadora, Muebles de Oficina

El día viernes 08 de Julio de 2005, a las 19,30 hs. en Avda. Independencia Nº 199 de esta ciudad, remataré sin Base, al Contado y al mejor postor, entrega inmediata: Una computadora (Monitor LG Nº 157007, CPU S/M NI Nº, teclado BTC); un mueble con tres cajones p/impresora; un fax Sharp Mod. 165 Nº 77102498; siete sillas de oficina c/rueditas, en el estado en que se encuentran y sin comprobar funcionamiento. Ordena

Sr. Juez del Trabajo N° 1, Dr. Carlos Alberto Herrera, en juicio c/Tey SRL", Ejec. de Sent., Expte. N° 11333/04. A cargo del comprador en el acto de remate: Arancel de Ley 10% + Sellado DGR 0,6%. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Verónica Vera, Martillera, Independencia N° 199. Tel. 154181425. Monotributista eventual.

Imp. \$ 15,00

e) 08/07/2005

O.P. N° 1.219

F. N° 150.082

Por PABLO NICOLAS NANNI LANGA

JUDICIAL CON BASE \$ 3726,10 (2/3 VF).

Inmueble en calle Nevado de Cachi N° 397 (Valle Hermoso).

El día viernes 08 del corriente a hs. 18:30 en el colegio de martilleros sito en calle España N° 955, por orden del Juez Civil y Comercial de 11° Nominación, en juicio seguido contra Beltrán Guaymas, Ernesto s/Ej. Hip. Expte. N° 69.091/03, rematare un inmueble, identificado con matrícula N° 53.753, Mza. 297, Sec. S, Par. 6, del Dpto. Capital, ocupado por la Flia. Guaymas, el inmueble presenta un frente con verjas de bloques y alambrado, garaje techo de chapa y piso de cemento, 2 galerías con techo de fibrocemento una con piso de cerámico, otra con baldosas, 4 habitaciones con pisos de baldosa, 3 con techo de fibrocemento y 1 con techo de loza, un patio cerrado con alambre con alambrado de un lado y al otro con medianera sin techo, con piso por parte con cemento; un baño de primera parcialmente revestido con azulejos, piso de baldosa; otro patio de pequeñas dimensiones con chapas; una cocina con techo de chapas de fibrocemento y piso de baldosas, cuenta con los servicios de Agua, Luz, y alumbrado público. Pago 30% en el acto del remate saldo a depositar dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comis. 5%, IVA, sellado para actas 1,25% DGR a cargo del comprador. El impuesto a la venta del inmueble no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Pub. 3 días en B.O. y diario de circulación comercial. Mart. Pablo Nanni, IVA Monotributo. Tel. 154080860.

Imp. \$ 15,00

e) 08/07/2005

O.P. N° 1.152

F. N° 159.994

En España N° 955 – Salta

Por FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE \$ 702,18

50% de 1 casa s/calle Diego Diez Gómez 1.051 – Ciudad de Salta

El día: 8 de Julio de 2005, a las 18:00 hs. en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta y por orden de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. (D.J.C. – Salta), Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Torres, Filomon vs. Arcaine, Bautista Juan y/o sus herederos – Ejecución de Sentencia – Expte.: 108.237/04", remataré con la base de \$ 702,18 (correspondiente al 50% de las 2/3ras. Partes del Valor Fiscal) el 50% indiviso del siguiente inmueble: Matrícula: 33.819 – Manz.: 27-a – Sec.: "M" – Parc.: "5" – Dpto.: Capital (01) – Ubicado en calle: Diego Diez Gómez N° 1051 de la ciudad de Salta – Sup.: 405,78 m2 – Plano: 2803 – Distribución: 1 amplio comedor cocina con piso de cerámico – 3 dormitorios y 1 baño de Ira. todo con techo de chapa – cuenta con 1 patio tapiado chico – posee todos los servicios públicos y calle de tierra – la carpintería es de madera – posee 2 puertas de acceso y en el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado por los interesados a partir del día: 06/07/2005, en el horario de 9:00 hs. a 12:00 y de 17:00 hs. a 20:00 hs. conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. Ocupado por la Sra. Elsa Guantay conjuntamente con su hija Julia Guantay y su grupo familiar manifestando ser propietaria del inmueble. Los Impuestos, tasa y contribuciones adeudados y hasta la fecha del remate inclusive son a cargo del comprador (\$ 1.047,76). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: 30% del precio en concepto de seña y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado para actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Mayores informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA resp. Monotributo) Gral. Güemes N° 1349 – 1er. Piso – Salta (Cel.: (0387) 155.006.827).

Imp. \$ 66,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.151

F. N° 159.997

**Por SUSANA J. T. MUIÑOS****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN****Inmueble en pleno centro de la ciudad de Tartagal**

El 07 de julio de 2005, a hs. 19:15, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad de Salta, remataré: el inmueble identificado con matrícula n° 19.357, Sección A; Manzana 6; Parcela 10b, Departamento San Martín; Tartagal. Extensión: Frente O.: 11,66 m; Frente S.: 13,32 m; Costado Norte: 16,86 m; Costado Este: 15,20 m; Ochava 5 m. Superficie: 250,00 m<sup>2</sup>. Plano: N° 1324. Límites: Norte: Parc. 11, matrícula 1141, propiedad de Navor Velásquez; Sur: Calle España; Este: Parc. 10a, matrícula 19356, propiedad de Emilia González de Velásquez; Oeste: Avenida 20 de Febrero. Base: \$ 115.566,78; en caso de no haber postores, transcurridos quince minutos se reduce la misma en un 25%, o sea por la base de \$ 86.675,09; y para el caso de no haber postores por esta última base se subastará sin base. Ubicación: Avenida 20 de Febrero y calle España de la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín. Descripción: es un edificio con estructura de columnas de hormigón armado, que consta de planta baja, primer y segundo piso, este último con chichotes de hierro, para continuar con otro piso. La planta baja en su límite Este y Norte posee mampostería de ladrillos, los límites Sur y Oeste poseen mamparas de vidrio, como así también la puerta de entrada. Cuenta con un salón que cubre toda la superficie, posee baño, cocina y un entrepiso de losa, con mosaicos granitos, escalera caracol de hierro y una mampostería. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, teléfono, cloacas; servicios exteriores; recolección de residuos, alumbrado público, pavimento. El primer y segundo piso están sin terminar. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por el Sr. Néstor Díaz, quien invoca título de locatario. Según constatación del Sr. Juez de Paz Interino de Tartagal a fs. 271. Se establece que el impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7 de la ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos D-11, a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en juicio seguido contra Aranda, Narcisa; Bisignani, Franco – Expte.

N° C-28.920/99. El remate se realiza ad corpus. Condiciones: seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel.: 0387-4215882, a partir de 17 hs., 0387-156053793 (no de cabina). Secretaría del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 102,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.138

F. N° 159.979

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN****Casa en Barrio Portal de Limache**

El día 8-07-05 a hs. 17,30 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 65.275,18.- y para el caso de no haber postores, transcurrido 15' y también fracasar por la misma causa, se llevará a cabo una nueva subasta a continuación sin base, el inmueble ubicado en B° Portal de Limache, Cat. 124.547, Sec. "R", Man. 292, Par. 55, Casa 9 (Ex-55). (Sup. T. 800,02 m<sup>2</sup>). Ocupada por Sra. René Lobártolo y flia. en calidad de préstamo. Casa con porch, p/rústico, living, cocina-comedor c/mesada y cerámico, 4 dormitorios (tres con placares), dos baños de Ira., p/cerám., techo de losa c/tejas, entrada p/vehículo, lavadero, galería y cerco de ligustos. Serv.: agua, luz, gas natural (s/conectar), alumb. público s/calle enripiada. Revisar en horario comercial. Abonar en acto el 30% (seña), com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo: 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden Sr. Juez de la causa (Art. 597 del C.P.C.C.). El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Ira. Nom. Sec. "A", en juicio c/Taibo, Mónica Beatriz s/Ej. Hipotecaria", Expte. N° 45.524/02. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a

cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.135

F. N° 159.973

Banco Nación Argentina

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Importante Inmueble: en Calle J. M.  
Leguizamón N° 1245 - Salta**

El día 08 de Julio de 2005 a hs. 18 en calle España N° 955 - Salta, por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Rallin, Juan Alberto Antonio" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° EXP-12.481/01, remataré con la Base de \$ 79.868.- el inmueble ubicado en calle J.M. Leguizamón N° 1245 - Salta e identificado como Catastro N° 5510 - Sección H - Manzana 87 - Parcela 43 - Dpto. Capital - Ext.: Fte.: 9,30 m. - Fdo.: 43,80 m. - Lím.: N.: calle Leguizamón - E.: Lote 9 - O.: Lote 7 - S.: Fracción que perteneció al mismo lote. En el inmueble existe un estudio Jurídico que se compone de un salón con 2 boxes de aluminio y vidrio una con alfombras, una habitación todo con piso de mosaico, un baño de 2° con paredes revestido en azulejo, piso mosaico todo con techo de losa. También existe un gimnasio con entrada de portón metálico, un salón amplio, un vestuario con 2 baños paredes revestidas de azulejos techo de madera, existe una planta alta parte de piso de estructura de madera y existiendo un Dpto. chico compuesto por una cocina comedor y 2 dormitorios con placard de madera en regular estado todo con piso de mosaico, el inmueble se encuentra cubierto con techo parabólico de chapa y estructura de hierro. Servicios: cuenta con cloacas, agua corriente, energía eléctrica, gas natural, pavimento y alumbrado público. Estado

de Ocupación: Se encuentra ocupado por un estudio jurídico del Dr. Rubén Darío Paz juntamente con las Dras. Mónica M. Navarro y Ana Silvia Carrasco y un gimnasio del Sr. Fernando Clemente en carácter de inquilinos sin exhibir Contrato de Locación. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales a la orden del Juez y como pertenecientes en los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno: Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 08/07/2005

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.129

F. N° 159.953

El Dr. Lucio Gareca Girón, Juez Interino de 1° Inst. Civil y Com. 1° Nom. del Norte, Orán, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos "Camachano, Sonia; Eulogia C., Bustamante, Arnaldo César c/Esoin, Roberto y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho s/sumario prescripción adquisitiva de dominio" Expte. 43.899/05, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, al demandado y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble matrícula 5779 Dto. Orán - Provincia de Salta, para que en el plazo de diez días hagan valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento del art. 343 de. C.P.C. y C. S.R.N. Orán, 23 de junio de 2005. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 11/07/2005

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 1.191

F. N° 160.036

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso Capital Federal, comunica que con fecha 9 de junio de 2005, se ha declarado abierto el concurso preventivo de acreedores de American Falcon S.A., designándose Síndico a "Estudio Fizzani y Asociados", con domicilio en Tte. Juan D. Perón 1509, 3° piso "A" Capital Federal (Tel. 4372-8792) ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 16 de Septiembre de 2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 L.C. los días 31/10/2005 y 12/12/2005, señalándose audiencia informativa para el día 13 de Junio de 2006 a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Buenos Aires, 22 de Junio de 2005. María Florencia Estevarena, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 13/07/2005

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 1.144

F. v/c N° 10.524

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "BIRA S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 131.422/05, hace saber que en fecha 01 de Julio del corriente año ha sido designado Síndico Titular la Cra. Amalia Margarita Vicco, con domicilio en calle Mendoza N° 306, fijando como días y horario de atención Lunes y Miércoles de 18.00 a 20.00 hs. Secretaría, Julio de 2005. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 12/07/2005

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 1.188

F. N° 160.030

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez del Juzgado de 1° Inst. del Trabajo, Dist. Jud. Norte - Circunc. Tartagal, cita y emplaza a Movol S.A, en los autos: "Gutiérrez

M. c/Movol S.A. s/Ord. Lab. Expte. 3.690/04; a comparecer a juicio para que en el término de 5 días, que se computarán a partir de la última notificación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno - Tartagal, 05 de Julio de 2005. Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/07/2005

O.P. N° 1.187

F. N° 160.031

El Dr. Hugo Alberto Ruiz, Juez del Juzgado de 1° Inst. del Trabajo, Dist. Jud. Note - Circunc. Tartagal, cita y emplaza a Movol S.A, en los autos: "Vega S. R. c/Movol S.A. s/Ord. Lab. Expte. 3.691/04, a comparecer a juicio para que en el término de 5 días, que se computarán a partir de la última notificación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno - Tartagal, 05 de Julio de 2005. Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/07/2005

O.P. N° 1.156

F. N° 159.999

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en la Secretaría de Procesos Ejecutivos de 2° Nom., Secretaría de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados Dirección General de Rentas c/Ricaldi, Angel s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 82.077/2003, cita y emplaza a la demandada en el término de 6 días comparezca a Juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 3 días. Salta, 6 de Abril de 2005. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.155

F. N° 159.999

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos D 10 a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados "DGR c/Cari, Santos Eugenio y/o Soda San Cayetano" - Expte. N° 103.994/04, cita a los demandados a comparecer a juicio, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario circulación local. Salta, 9 de Junio de 2005. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.154

F. N° 159.999

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 11ª Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos D 11, a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados D.G.R. c/Bravo, Francisco E., Expte. N° 109.762/04, cita al Sr. Francisco E. Bravo, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 3 de Junio de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.153

F. N° 159.998

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos "D", a cargo de la Dra. María Delia

Cardona, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Caleras La Cañadita S.A. y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal", Expte. N° D-11-105.210/04, Cita y emplaza a la demandada, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Edictos que se publicarán durante el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 7 de Junio de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.148

F. N° 159.990

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, en los Autos caratulados: "Paz de Diez, Gloria Gladis c/Amaya Balbin Lindor - Juicio de Escrituración", Expte. N° 75.139. Citar, al Sr. Amaya Balbin Lindor y/o sus herederos, a comparecer a juicio, por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 30 de Junio de 2005. Fdo. Dr. Sergio Miguel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2005

O.P. N° 1.137

F. N° 159.977

Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. y C., cítase por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los Sres. Ricardo Juan Costa y Graciela Ligia Kedingler para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco en autos caratulados:

HSBC Bank Argentina S.A. c/Costa, Ricardo Juan y Kedinger, Graciela Ligia s/Ejecutivo - Embargo Preventivo en Expte. N° D-79.687/03 que tramita por ante la Secretaria de Procesos Ejecutivos D de la Dra. María Delia Cardona, dentro del plazo de 6 (Seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimien-

to de que si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que los represente. Firmado Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2005

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.227

F. N° 160.090

#### Muratore Hierros S.R.L.

1. Socios: José Antonio Muratore, D.N.I. N° 12.958.604, C.U.I.T. 20-12958604-5, argentino, de 46 años de edad, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lamadrid N° 136 de esta ciudad, y Yolanda Rivero, D.N.I. N° 12.409.322, C.U.I.T. 28-12409322-3, argentina, de 47 años de edad, casada, de profesión docente, domiciliada en calle Lamadrid N° 136 de esta ciudad.

2. Fecha de Constitución: 24 de Mayo de 2005, ante el Escribano Sergio R. Zambrano y modificación del 13/06/2005.

3. Denominación: Muratore Hierros S.R.L.

4. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Alvarado N° 1491.

5. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Venta al por menor y/o mayor de materiales para la construcción, su importación y exportación.

6. Duración: 99 (noventa y nueve) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de forma: El Sr. José Antonio Muratore sesenta (60) cuotas que importan la suma de pesos doce mil (\$ 12.000-) representando el sesenta por ciento (60%) del capital social y la Sra. Yolanda Rivero, cuarenta (40) cuotas que importan la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000-) representando el cuarenta por ciento (40%) del capital social. El capital será integrado en efectivo por todos los socios de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%)

al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo, en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la suscripción del mismo.

8. Administración: La administración será ejercida por un gerente, que podrá ser socio o no, con una duración en el cargo de cinco años. Revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la firma, habiendo sido designado el Sr. José Antonio Muratore. A todos los efectos legales, el Gerente designado constituye domicilio especial en el de la Sociedad.

9. Fecha de cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 7 de Julio de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 08/07/2005

O.P. N° 1.209

F. N° 160.063

#### Radio Tartagal S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de "Radio Tartagal S.A.", con domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Constituida por escritura pública N° 114 de fecha 11 de Marzo de 2005, autorizada por la Escribana María Carolina Dellmans Pacheco.

Socios: 1) Armando Troyano, argentino, L.E. N° 8.171.375, C.U.I.T. N° 20-08171375-9, casado en 2das. Nupcias con María Cristina Chavarria, nacido el 12/06/45, comerciante, domiciliado en Los Tarcos 27, B° Tres

Cerritos, Salta; y 2) Néstor Adrián Dousset Zamora, argentino, D.N.I. N° 20.706.491, C.U.I.T. N° 20-20706491-3, casado en 1ras. nupcias con María Noel Blousson, nacido el 30/05/69, Contador Público Nacional, domiciliado en Pueyrredón 368, Salta.

**Duración:** La duración de la sociedad se fija en 99 años.

**Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Instalar, hacer funcionar y explotar todo tipo de servicios de radiodifusión existentes o a crearse, normados por la Ley 22.285 y su reglamentación o por cualquiera otra legislación que la pueda reemplazar en el futuro; b) Producir, fabricar, comercializar, ejercer representaciones y toda otra actividad comercial o industrial que esté directa o indirectamente relacionada con la televisión aérea, abierta o codificada, satelital directa al hogar o por cable; con la radiodifusión sonora y con cualquier otro medio de comunicación electrónico o gráfico, incluyendo actividades artísticas publicitarias, deportivas, de interés general, así como la prestación de cualquier tipo de servicio de telecomunicaciones, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional, con o sin estructura propia, actuales o a crearse en el futuro los que se encuentra regidos por el reglamento de licencias para servicios de telecomunicaciones aprobado por decreto n° 764/2000 o cualquier otra legislación que lo pueda reemplazar en el futuro; c) Venta, compra, negociación, locación, depósito y distribución de las ediciones, transmisiones y cualquier otro producto propio o ajeno, público o privado, municipales, provinciales, nacionales o extranjeros; d) Ejercicio de la actividad de publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) explotar concesiones o servicios públicos, 2) ampararse en los Regímenes de Promoción de Inversiones Nacionales, Provinciales, Municipales o Internacionales vigentes o a crearse, 3) realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares. Instituciones financieras públicas o privadas, Nacionales, Provinciales, Municipales o Extranjeras, 4) adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real. Tomar y dar en concesión, arrendamientos comodatos o locaciones, cualquier tipo de inmuebles, rurales o urbanos.

**Capital Social: Suscripción e Integración:** El capital social se fija en la suma de \$ 30.000, representado por 300 Acciones Ordinarias, Nominativas No Endosables, Clase A, de \$ 100 Valor Nominal, con derecho a un voto cada una, las que se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: Armando Troyano suscribe 285 Acciones que totalizan \$ 28.500, integrando en este acto el 100% en efectivo; y Néstor Adrián Dousset Zamora suscribe 15 Acciones que totalizan la suma de \$ 1.500, integrando en este acto el 100% en efectivo.

**Administración:** La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y diez como máximo nombrados por la Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.

**Fiscalización:** En virtud del último párrafo del artículo 284 de la Ley 19.550, se prescinde de la sindicatura por no encontrarse encuadrada en el artículo 299 de la normativa citada.

**Ejercicio Económico-Financiero:** El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

**Directorio:** Se establece en uno el número de directores titulares y en uno el número de los directores suplentes, designándose como: Presidente a Armando Troyano, y Director Suplente a Néstor Adrián Dousset Zamora.

**Dirección de la Sede Social:** Se establece domicilio social en Gorriti 524 de la Ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26/4/05. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 58,00

e) 08/07/2005

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.182

F. N° 160.025

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convo-

atoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de agosto de 2005 a las 20.00 horas, en sede social sita en Avenida Belgrano N° 875 Planta Baja de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 43, cerrado el 31 de Diciembre de 2004.

3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.

4.- Designación de dos accionistas para firma el Acta.

#### El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 13/07/2005

O.P. N° 1.150

F. N° 159.992

#### Centro Informático Universidad Católica de Salta S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en la sede social de la calle Carlos Pellegrini de la Ciudad de Salta el día 11 de agosto de 2005 a las once horas con el objeto de tratar los siguientes puntos

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Tratamiento de las renunciaciones presentadas. Designación de directores de la sociedad.

p/El Directorio

Carlos Alberto Quintero

Se Agrega Foja de Actuación Especial N° A - 00192276

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil cinco.

En mi carácter de Escribano Titular del registro Notarial número 109 - Escribano Francisco José Arias.

Certifico: Primero: Que la firma que obra en el documento que ligo con esta foja: Edicto del Centro Informático Universidad Católica de Salta Sociedad Anónima, es puesta en mi presencia por la persona cuyo nombre y documento de identidad se menciona a continuación: El señor Carlos Alberto Quintero, D.N.I. N° 4.559.589.

Segundo: Que dicha persona manifiesta actuar por sus propios derechos.

Tercero: Que el requerimiento respectivo queda formalizado simultáneamente por medio de Actas N° 2129, Folio: 267 del Libro 5 de Registro de Firmas.

Francisco José Arias  
Escribano - Reg. 109 - Salta

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/07/2005

#### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.220

F. N° 160.085

#### M. Logística y Distribución S.R.L.

Según Contrato del 31.05.05 y Acta N° 5 del 31.05.05 se procedió a la modificación del contrato social de M. Logística y Distribución S.R.L. cuya cláusula modificada quedó redactada de la siguiente forma:

Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o exterior, las siguientes actividades:

I) Comerciales:

1) Compraventa de gas licuado de petróleo.

2) Explotación del rubro de Servicio de alojamiento en Hoteles, Hosterías y Residenciales similares, que incluyen servicio de restaurante al público.

3) Explotación de una Estación de Servicio con venta de combustibles y gas natural comprimido para vehículos automotores y venta de lubricantes, refrigerantes

y accesorios para automotores y además con la explotación de una confitería dentro del predio de la estación de servicio.

II) Industriales: Realizadas en establecimientos propios o de terceros mediante la elaboración, producción, transformación y fabricación en todas sus fases y aspectos de productos metalúrgicos, plásticos, eléctricos, neumáticos, rodados y a la construcción; explotación de minas, canteras y yacimientos; como todas las industrias anexas, conexas, derivadas y complementarias;

III) Inmobiliarias: Por compraventa, permuta, cesión, explotación, administración, arrendamiento, construcción, subdivisión, loteo, fraccionamiento y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; realizando toda mejora en inmuebles propios o de terceros, construcciones de cualquier tipo, obras viales, de desagüe y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles;

IV) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse; para negocios presentes o futuros; compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales; otorgamiento de crédito en general, sean o no garantizados; y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Excluidas las reservadas por ley para entidades financieras.

V) Agropecuarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, arrendamiento, cultivo y aprovechamiento integral de sus riquezas de toda clase de establecimiento en cualquiera de los aspectos agrícola, ganadero, forestal, frutícola o de granja.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 7/6/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 08/07/2005

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 1.223

F. N° 160.091

#### Agrupación Tradicionalista "Gauchos de Güemes" de Tartagal - Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes de Tartagal, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de Julio a partir de las 10,00 hs. en la sede de la institución, sito en calle Gorriti N° 457 de esta ciudad; a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Lectura y consideración de los Balances, Inventarios, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios 2001 y 2004.

4.- Informe sobre la situación del predio donado por la Municipalidad.

5.- Elección total de los miembros de la Comisión Directiva para el periodo 2005 - 2006.

Una Junta Electoral tendrá a su cargo la fiscalización del acto eleccionario y aprobación de las respectivas listas que se presentaren.

(De acuerdo a disposiciones estatutarias la Asamblea sesionará con el número de socios presentes transcurrida una hora de espera de la fijada).

**Angel Rubén Lescano**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/07/2005

O.P. N° 1.217

F. N° 160.079

**Banco de Alimentos Salta (Asociación Civil sin fines de lucro)**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 del Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 2005 a hs. 20:00 y en su defecto segunda convocatoria a hs. 21:00 del mismo día a llevarse a cabo en Sarmiento 292 con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Elección de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

2.- Consideración de Memoria, Balance General por cierre del ejercicio al 31/12/04, Cuenta de Gastos y Recursos.

**Gabriela Guardo**  
Secretaria

**Javier Cerúscico**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/07/2005

O.P. N° 1.210

F. N° 160.064

**Asociación de Padres "Macacha Güemes" - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres "Macacha Güemes" (As. Pa. Macacha) de la Escuela Agrotécnica N° 5.122 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 2005 a horas 9,30 en las instalaciones de la escuela, sita en Av. Kennedy s/n de acuerdo al Art. 21 del Estatuto vigente para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea en el Libro de Actas de Asamblea de la Asociación.

2.- Aprobación de Reglamento de Becas Alimentarias y de usufructo de casilleros.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio vencido año 2004, según art. 21 inc. a) del Estatuto.

4.- Lectura y consideración de sanciones disciplinarias aprobadas por Comisión directiva según art. 14 inc. m).

5.- Elección de miembros de Comisión Directiva en reemplazo de los cesantes según art. 14 inc. q) y art. 21 inc. b) del Estatuto.

**Marta Elvira Maidana**  
Secretaria

**Pablo Marcelo Puca**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/07/2005

O.P. N° 1.208

F. N° 160.062

**Club de Abuelos Cariñosos con Amor y Fe - Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Club de Abuelos Cariñosos con Amor y Fe Convoca a los Asociados para Participar en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27 de Julio a Hs. 18.00 en Instalaciones del Club en Magdalena Güemes de Tejada 436 B° Dr. José Vte. Solá a los efectos de tratar los siguientes temas:

**Asamblea Ordinaria****ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Memoria, Balance, Inventario, Estado de Resultados.
- 3.- Fijación de Cuotas Sociales.
- 4.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 5.- Dos Socios designados para firmar el Acta.

**Asamblea Extraordinaria****ORDEN DEL DIA**

1.- Modificación del Estatuto.

Título II, Art. Inciso e

Título III, Art. 09

Título IV, Art. 23

**Elba. R. Gorostiaga**  
Pro-Tesorerera

**Liboria G. Parraga**  
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 08/07/2005

O.P. N° 1.177

F. N° 160.014

**Instituto de Humanidades - Bachillerato  
Humanista Moderno de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los socios protectores a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de agosto, a horas 20:00 en la sede de calle Bartolomé Mitre N° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y resolución de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2004.

3.- Designación de dos miembros para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario en representación de la Asamblea.

**Gustavo E. Barbarán**  
Representante Legal

Imp. \$ 16,00

e) 07 y 08/07/2005

**RECAUDACION**

O.P. N° 1.230

Saldo anterior	\$ 138.480,70
Recaudación del día 07/07/05	\$ 658,30
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 139.139,00</b>

DECRETON° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

**El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.**

**Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.**

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta  
Tel/Fax (0387) 4214780**